

BASES DEL CONCURSO

“PAGA TU CUPON NATURA EN UNIRED Y GANA”

DE UNIRED S.A.

El concurso “PAGA TU CUPON NATURA EN UNIRED Y GANA” (en adelante el “Concurso”), es organizado por **NATURA**. R.U.T 96.575.280-3 representada por don Hans Luis Werner Gutiérrez, cédula de identidad para extranjeros N°22.988.623-1, y don Jean Paul Marchant cédula de identidad N°14.123.799-3 todos domiciliados en Avenida Apoquindo #4501, Comuna de Las Condes; y **UNIRED S.A.**, R.U.T. N°76.063.653-3, representada para estos efectos por doña Luisa Astorino Morales, Cédula de Identidad para Extranjeros N° 22.780.768-7 y don Charles Naylor Del Rio, cédula nacional de identidad N° 7.667.414-0, todos domiciliados para estos efectos en Av. del Valle N° 819, piso 5º, comuna de Huechuraba, Santiago, en adelante indistintamente “**UNIRED**”. El Concurso se regirá, por las siguientes Bases del Concurso (en adelante las “Bases”):

1. REQUISITOS CONCURSO.

- a) Sólo podrán participar en el Concurso aquellas las consultoras de Natura S.A. que paguen su cupón de pago mediante el uso de servicios de Unired, ubicados en los supermercados de la cadena Unimarc que se emplacen en todo el territorio nacional;
- b) Los participantes deberán pagar el total de su cupón en dinero en efectivo, (que pague el total del cupón).
- c) El Concurso se encuentra limitado a la cantidad de premios indicados y a la vigencia de la misma.

2. DINÁMICA DEL CONCURSO.

La dinámica para participar en el presente Concurso será la siguiente:

Todas las consultoras Natura S.A. que realicen el pago total de su cupón, a través de los kiosco UNIRED, ubicados en los supermercados de la cadena de supermercado Unimarc, entre los meses de enero y febrero, participarán automáticamente por el sorteo de los premios indicados en el numeral 3 siguiente.

3. PREMIOS Y CONDICIONES.

El Premio del Concurso consistirá en:

- a) Aquellas consultoras que paguen su cupón en los meses de enero y febrero, podrán participar en el sorteo de 3 Gift Card Unimarc de \$50.000 (cincuenta mil pesos) cada una, para comprar mercadería exclusivamente en supermercados de la cadena Unimarc, Ok Market o Mayorista 10, y 3 canastos de belleza Natura avaluados en \$50.000.- (cincuenta mil pesos) cada uno.



- b) En el mes de febrero se realizará el sorteo de 2 gifcard de \$50.000 y un canasto de belleza, y en el mes de marzo se realizará el sorteo de 1 gifcard de \$50.000 y 2 canastos de belleza Natura de \$50.000.

4. SORTEO.

Los Precios recién mencionados se sortearán en las siguientes fechas mediante un sistema aleatorio de random:

- a) Miércoles 1 de febrero del año 2012, a las 10:00 horas en oficinas de UNIRED, con la presencia de la abogada de Unired, doña Maria Josefina Ortiz, quien actuara como Ministro de Fe. En esta fecha se sortearán 2 gifcard por un valor cada una de \$50.000 y canasto de belleza natura avaluado en \$50.000. Participarán en el, aquellas consultoras que pagaron su cupón Natura, durante el mes de Enero del 2012
- b) Jueves 1 de marzo 2012, a las 10:00 horas en oficinas de UNIRED, con la presencia de la abogada de Unired, doña Maria Josefina Ortiz, quien actuara como Ministro de Fe. En esta fecha, se sorteará 1 gifcard de \$50.000 y 2 set de belleza Natura avaluados en \$50.000. Participarán en el, aquellas consultoras que pagaron su cupón Natura durante el mes de febrero

Los ganadores serán publicados en la Página Web www.unired.cl. Natura S.A., se encargara de entregar los premios, con la presencia de Paula Vargas, Product manager de Unired, a cargo de Natura.

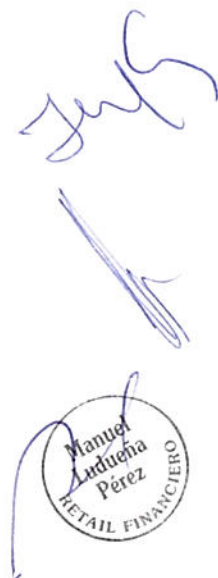
5. DURACIÓN DEL CONCURSO.

El Concurso contenido en las Bases tendrá vigencia desde el día 1 de enero del 2012 hasta el día 29 de febrero del año 2012. El último día del plazo vencerá a las 23:59 horas del día 29 de febrero del año 2012. Expirado el plazo recién mencionado se dará por finalizado el Concurso.

6. DECLARACIONES PATROCINADORES.

- a) El premio, no será canjeable por otra cosa o especie, adaptable o condicionado a petición del ganador. En caso de no estar disponible el Premio mencionado, por cualquier causa que no sea imputable al ganador, se entregará otro premio de similares características o de valor equivalente, seleccionado a juicio exclusivo de UNIRED para las Gift Card y de Natura para el canasto de belleza.
- b) Queda establecido en las presentes Bases que todo gasto no incluido en el Premio será de exclusivo costo y responsabilidad del ganador, por lo que todo otro gasto, futuras contribuciones e impuestos inherentes al premio, su uso y disfrute, incluyendo sin implicar limitaciones, seguros e indemnizaciones de cualquier tipo, etc., serán de cuenta y cargo del mismo, como también todos los gastos de traslado y alojamiento para reclamar y/o recibir el premio, serán de cargo del participante ganador.

- a) El ganador previo a la entrega del Premio, deberá acreditar su identidad con su respectiva Cédula Nacional de Identidad. En caso de ser un menor de edad, el



premio deberá ser entregado a un adulto que acredite ser padre, madre o representante legal del menor, y siempre acreditando, tanto el menor como su representante su identidad con su Cédula Nacional de Identidad. Asimismo el ganador deberá firmar simultáneamente un recibo de premio y renuncia de acciones contenidos en el Anexo 1 de las presentes Bases, sin firmar ese documento no se le podrá hacer entrega del Premio.

Comunicado al ganador que ha sido favorecido con el premio, éste tendrá el plazo de 15 días hábiles para proceder al retiro del mismo.

7. AMBITO DE APLICACIÓN.

El Concurso sólo se desarrollará solo para las Consultoras Natura S.A. y en los Supermercados Unimarc habilitados con Unired a lo largo de todo el territorio nacional.

8. MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

UNIRED podrá modificar o extender la vigencia del Concurso, debiendo informar oportuna y adecuadamente a Natura S.A. y sus consultoras.

Asimismo, **UNIRED y NATURA S.A.** podrán modificar los premios incluidos en el Concurso y sus condiciones, modificar el lugar del sorteo o de retiro del Premio y/o terminar anticipadamente el Concurso, informando previamente a las consultoras, o al ganador según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes.

9. RESPONSABILIDAD.

UNIRED no se hace responsable de que una vez cumplida la fecha de término del Concurso, sigan circulando publicidad con referencia a éste.

Asimismo, no se hará responsable si el ganador no pudiera hacer efectivo su Premio, ya sea por motivo de salud (enfermedad o accidente), por incapacidad física, por asuntos laborales o personales. Cualquier impedimento del ganador, que no le permita hacer efectivo el Premio, lo descalificará de manera automática.

UNIRED no se hace responsable de los daños o perjuicios que cualquiera de los premios objeto de estas bases pueda sufrir a contar del instante que el ganador lo reciba materialmente.

La no reclamación en el momento de la entrega del premio, implicará la aceptación de parte del ganador y su representante, del perfecto cumplimiento de lo promocionado, por lo tanto, el ganador y su representante legal renuncian a cualquier reclamo posterior o acción legal en contra de **UNIRED**. En consecuencia, una vez entregado el Premio, no habrá derecho a reclamo posterior.



10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

El ganador se compromete a prestar colaboración con el objeto de favorecer la difusión de dicho acontecimiento por los medios que **UNIRED Y NATURA S.A.** determinen, a favor de la necesaria transparencia que exige la fe pública. De esta forma será condición para recibir, retirar y hacer efectivo el Premio, que el ganador participe de las actividades, promociones, eventos, programas o difusión que **UNIRED y NATURA S.A.** determinen.

Asimismo todo participante del Concurso o sus representantes legales, autorizan desde ya expresamente a **UNIRED y NATURA S.A.**, sin necesidad de una autorización especial, a utilizar la información recaudada a partir de la misma y a difundir sus nombres e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculado con su participación en el Concurso, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie. Además, se faculta a **UNIRED** para exhibir y/o publicitar a cualquiera de los participantes, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente.

11. NOTARÍA.

Las presentes Bases y su protocolización quedarán a disposición del público en la Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos 979 Of. 501, Santiago, como asimismo, serán informadas al público a través de los distintos medios publicitarios que **UNIRED y NATURA S.A.** libremente determinen.

La personería de doña Luisa Astorino, y de don Charles Naylor del Río para representar a "**UNIRED S.A.**", consta de Escritura Pública de fecha 11 de Mayo de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.


La personería de don Hans Luis Werner Gutiérrez y don Jean Paul Marchant para actuar en representación de **NATURA COSMETICOS S.A.** consta de la escritura pública de fecha 5 de enero de 2011, otorgada ante el Notario Público de Santiago don René Benavente Cash.

Santiago, 05 de diciembre 2012


Luisa Astorino
pp. UNIRED S.A


Charles Naylor del Río
pp. UNIRED S.A


Hans Werner
Gutiérrez
pp. Natura S.A


Jean Paul
Marchant
pp. Natura S.A.



ANEXO 1

RECIBO DE PREMIO Y RENUNCIA DE ACCIONES

En _____, a ___ de _____ de 2011.-

Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, cédula nacional de identidad N° _____ - __, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

Que con fecha de hoy, he recibido de parte de UNIRED SA. _____.

De esta forma y habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado, expresamente vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción judicial en contra de UNIRED S.A. y/o NATURA S.A. en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud del concurso promovido por ésta denominado "**PAGA TU CUPON NATURA EN UNIRED Y GANA**". A mayor abundamiento, declaro expresamente que UNIRED S.A. y/o NATURA S.A., nada me adeuda ni mantiene obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona.

_____ (firma) _____ (nombre del ganador)



A handwritten signature in blue ink, consisting of several fluid, connected strokes.

